

NOTA INFORMATIVA

Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo (LIDE)

Por disposición oficial, a partir del 1 de julio los depósitos realizados **en efectivo que excedan a \$25,000** (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de forma acumulada durante un mes calendario, y considerando todas las cuentas del mismo cliente y cotitulares, estarán gravados a la tasa del 2%.

“En Monex está estrictamente prohibido recibir depósitos en efectivo en todos sus productos, tanto en Banco como en casa de Bolsa y Fondos de Inversión.

La falta de cumplimiento de esta disposición genera graves sanciones para quien no se apegue estrictamente a ella.

En los próximos días recibirán la Circular oficial del área de Contraloría con los detalles sobre estas operaciones y sus consecuencias”.

No obstante lo anterior y para conocimiento general del área de promoción, hemos analizado las operaciones más importantes que se realizan en el Grupo Financiero y su repercusión en caso que existieran depósitos en efectivo para realizar estas operaciones.

No se considera depósito en efectivo:

- ✓ El depósito de cheques del mismo banco.
- ✓ Transferencias bancarias.
- ✓ Traspasos de cuenta.

❖ Operaciones de Compra venta de Divisas

Para el caso de Monex, tenemos la confirmación de nuestros asesores Fiscales (Deloitte), que los depósitos por compra venta de divisas por cualquier monto, se encuentran exentos del IDE. Para el caso específico de depósitos en la Cuenta Digital, el depósito se considera gravado, excepto si el total del depósito es para el pago de un crédito.

❖ Depósitos de Sociedades de Inversión

Están gravados con el IDE; sin embargo, la Autoridad aún no define el momento en que debe realizarse la retención, ya que el depósito realizado es con la finalidad de comprar acciones y si se descuenta alguna cantidad, no alcanzaría para cubrir el importe, por lo que la propia Autoridad está evaluando las alternativas en este caso.

❖ Operaciones Bursátiles

La operación es gravada por el IDE cuando el depósito en efectivo exceda el monto de \$25,000.

❖ Cuenta Digital

Si un cliente deposita en efectivo más de \$25,000 y ese depósito sirve para amortizar algún crédito, el depósito está exento.

Si el depósito se utiliza indistintamente para inversión/pago de crédito el depósito está gravado.

❖ Planes personales para el ahorro y cuenta especial

Si el depósito es en efectivo por un monto mayor a \$25,000, la operación está gravada para IDE.

Comunicación Institucional

Se incluyó en el estado de cuenta del mes de mayo de nuestros clientes de Casa de Bolsa y Banco, una leyenda informativa sobre la entrada en vigor de este impuesto.

Se incluirá en el Portal de Monex un *Link* a la página del SAT para mayor referencia.